

UNIVERSIDAD DEL SURESTE



“Pasión Por Educar”

LICENCIATURA EN PSICOLOGIA GENERAL

MATERIA:

CÓDIGO ÉTICO DEL PSICÓLOGO

TITULAR:

LIC. MARICELIS GÁLVEZ GALDÁMEZ

ALUMNA:

ARACELI VAZQUEZ DIAZ

CUATRIMESTRE: 9° CUATRIMESTRE

FRA. COMALAPA CHIAPAS, DOMINGO 30 DE JULIO DEL 2023

DE LA CALIDAD DEL TRABAJO DESEMPEÑADO POR EL PSICOLOGO

competencia y honestidad del psicólogo

art.1 los servicios, la enseñanza, y la investigación que realizan los psicólogos se basan necesariamente en un cuerpo de conocimiento valido y confiable.

Art.2 en el caso de servicios, enseñanzas, o investigación en área nueva el psicólogo podrá desempeñarse en estas

Art.3 el psicólogo tomara medidas razonables Para asegurar la calidad de su trabajo

Calidad de la valoración y/o evaluación psicológica

Art.16 el psicólogo que desarrolla y conduce administración con pruebas y otras técnicas de valoración

Art.18 el psicólogo identifica situaciones en Las que ciertas técnicas de valoración se basen en datos solidos

Art.21 el psicólogo no promueve Ni condona el uso de técnicas de valoración psicologica

Art.22 el psicólogo no basa Sus decisiones de valoración en Datos, normas o resultados

Calidad de las Intervenciones psicológicas

Art.30 el psicólogo efectúa solamente Las intervenciones para las cuales posee La educación, y la formación

Art.33 el psicólogo aplica técnicas o procedimientos de intervención

Art.35 el psicólogo que utiliza técnicas o procedimiento por medios de procedimientos automatizados a distancia

Calidad de la enseñanza/supervisión E investigación

Art.38 el psicólogo procura Asegurar que los enunciados o declaraciones No resulten engañosos

Art.40 ayuda a sus discípulos a adquirir conocimientos y habilidades

Art.41 Cuando enseña, forma o entrena presenta la información de forma precisa

Art.47 el psicólogo planea y conduce investigación de manera consciente

DE LA CALIDAD DEL TRABAJO DESEMPEÑADO POR EL PSICOLOGO

